

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Por el Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico,



APTE. N° 615-1151-2025.-

DECRETO N° 4180 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT 2025

EXORDIO:

El expediente de referencia caratulado: "INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY - ADMINISTRATIVO CONTABLE - MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 6440 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO 2025" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 1042-IVUJ, de fecha 12 de agosto de 2025, resolvió Ad referendum del Poder Ejecutivo, modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, COMBUSTIBLE LEYES N° 23966 Y N° 24464 CONAVI VI.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.

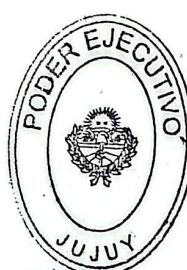
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratífiquese la Resolución N° 1042-IVUJ/2025, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

SEN. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO Jefe DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA